

## EL CÓDIGO DE REGULACIONES FEDERALES (CFR, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) 42, PARTE 2, ANEXO AL AVISO CONJUNTO SOBRE LAS PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Este Anexo a la Parte 2 del CFR 42, Parte 2 ("Anexo") complementa el Aviso Conjunto de Prácticas de Privacidad de Presbyterian ("Aviso") y describe las protecciones adicionales vigentes para los registros de tratamiento de trastornos por consumo de sustancias y otra información que pueda identificar a un paciente como alguien que padece o ha padecido un trastorno por consumo de sustancias (SUD, por sus siglas en inglés) los cuales están protegidos por el CFR 42 Parte 2 ("Registros SUD").

Este Anexo describe las prácticas de privacidad complementarias de las instalaciones, unidades, departamentos y del personal que se especializan en brindar diagnóstico y tratamiento para trastornos por consumo de sustancias ("Programas SUD" o "Programas de la Parte 2") en Presbyterian con respecto a sus registros SUD. En este Anexo, cuando decimos "nosotros", "nos", "nuestro" o "Programas", nos referimos a los Programas SUD en Presbyterian (incluyendo aquellos en organizaciones que participan en su acuerdo de atención médica organizada descrito en el Aviso).

### Este Anexo describe:

- Cómo se pueden utilizar y divulgar sus registros SUD
- Sus derechos con respecto a sus registros SUD
- Cómo presentar una queja con respecto a una violación de la privacidad o seguridad de sus registros SUD o de sus derechos con respecto a sus registros SUD

Este Anexo no se aplica a los servicios relacionados con la información médica que usted recibe en Presbyterian fuera de los Programas SUD. Por ejemplo, este Anexo no se aplica a los registros de una cita con su proveedor de atención primaria en Presbyterian. Adicionalmente, este Anexo no describe cómo otras partes de Presbyterian pueden utilizar y divulgar sus Registros SUD, incluyendo aquellos que podrían recibir de nuestros Programas de la Parte 2.

Usted tiene derecho a obtener una copia de este Anexo en formato impreso o electrónico y a hablar con nuestro Oficial de Privacidad sobre el mismo, cuya información de contacto figura al final de este Anexo, si usted tuviese alguna pregunta.

### ¿CÓMO UTILIZAREMOS Y DIVULGAREMOS LA INFORMACIÓN SOBRE USTED?

Generalmente, es necesario obtener su consentimiento por escrito para utilizar o divulgar sus registros SUD. Sin embargo, es posible que sus registros SUD sean utilizados o divulgados sin su consentimiento por escrito en las circunstancias limitadas que se describen a continuación.

- **Emergencia médica.** Sus registros SUD podrán utilizarse y divulgarse en una emergencia médica cuando no se pueda obtener su consentimiento. También es posible que sus registros SUD sean divulgados al personal médico de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés) que afirme (i) tener motivos para creer que su salud puede verse amenazada por un error en la fabricación, el etiquetado o la venta de un producto bajo la jurisdicción de la FDA; y (ii) que sus registros SUD se utilizarán con el propósito exclusivo de notificarle a usted o a sus médicos sobre posibles peligros.

- **Investigación.** En determinadas circunstancias, es posible que sus registros SUD sean utilizados y divulgados con el propósito de investigación en la medida permitida por la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA, por sus siglas en inglés), la FDA y los reglamentos del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés) con respecto a la investigación con seres humanos cuando se haya otorgado una exención del consentimiento.
- **Orden judicial con fuerza ejecutiva.** Es posible que sus registros SUD, o testimonio que transmita el contenido de dichos registros sean divulgados cuando así lo exija una orden judicial específica después de que se le haya notificado y se le brinde a usted (el paciente) y/o al Programa SUD correspondiente (el titular del registro) la oportunidad de ser escuchados, si así lo exige la Parte 2. La orden judicial también debe incluir una orden de comparecencia u otra orden judicial similar que exija la divulgación antes de que se utilice o se divulgue el registro de la Parte 2.
- **Actividades de auditoría y evaluación.** Es posible que sus registros SUD sean divulgados a personal cualificado para fines de auditoría o evaluación de programas que (i) acepten por escrito proteger la información según lo exigen nuestras políticas, (ii) representen a organismos gubernamentales federales, estatales o locales que estén legalmente autorizados para supervisar los programas SUD, o (iii) brinden asistencia financiera a los programas SUD o sufraguen los gastos de atención médica.
- **Tratamiento.** Es posible que sus registros SUD sean compartidos con el personal de nuestro Programa de la Parte 2 y con personal fuera del Programa de la Parte 2 en Presbyterian que necesiten estos registros en conexión con sus funciones por la emisión de diagnóstico, tratamiento o derivación para el tratamiento de pacientes con trastornos por consumo de sustancias.
- **Organizaciones de servicios cualificadas (QSO, por sus siglas en inglés).** Es posible que sus registros SUD sean divulgados a organizaciones de servicios cualificadas para que nos brinden servicios a nosotros o los brinden en nuestro nombre (similar a las cláusulas del Aviso relativas a los socios comerciales).
- **Las Autoridades.** Es posible que sus registros SUD sean divulgados a las autoridades para denunciar un delito que usted haya cometido o amenace con cometer en nuestras instalaciones o contra nuestro personal.
- **Denuncia de abuso.** Es posible que sus registros SUD sean divulgados a las autoridades estatales o locales correspondientes para informar sobre sospechas de abuso y negligencia infantil según lo exija la ley.
- **Salud Pública.** Es posible que sus registros SUD sean divulgados a las autoridades de salud pública por motivos de salud pública. Sin embargo, se eliminará su identificación del contenido de sus registros SUD conforme a la ley de HIPAA.
- **Estadísticas vitales.** Es posible que cierta información de un Registro SUD relacionada con la causa de muerte de un paciente sea divulgada cuando así lo exija la ley.

### **¿CUÁNDO SE REQUIERE SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO?**

Sus registros SUD serán utilizados y divulgados para fines no descritos en este Anexo solamente con su consentimiento por escrito. A continuación, se incluyen algunos ejemplos en los que se requiere su consentimiento por escrito:

- **Tratamiento, pago y gestiones de atención médica** (TPO, por sus siglas en inglés). Con su consentimiento por escrito, es posible que sus registros SUD sean utilizados y divulgados para fines de tratamiento, pago o gestiones de atención médica, según lo descrito en el Aviso. Usted puede proporcionar solamente un consentimiento para todos los usos o divulgaciones futuros de TPO. Si sus registros SUD son compartidos bajo un consentimiento para este propósito con otro programa de la Parte 2 o una entidad sujeta a la ley de HIPAA (incluyendo los elementos de Presbyterian que no son programas SUD), es posible que sus registros sean divulgados por el destinatario en la medida permitida por la ley de HIPAA, o si el programa de la Parte 2 no está sujeto a la ley de HIPAA, en la medida permitida por su consentimiento.
- **Proceso en su contra.** Excepto que lo exija una orden judicial, cualquier uso o divulgación de sus registros SUD, o testimonio que transmita el contenido de dichos registros, en cualquier proceso civil, administrativo, penal o legislativo en su contra requiere su consentimiento por escrito. Su consentimiento, para este propósito, debe ser independiente de su consentimiento para cualquier otro uso o divulgación.
- **Programa de Monitoreo de Medicamentos Recetados.** Si lo exige la ley estatal correspondiente, es posible que informemos sobre cualquier medicamento recetado o dispensado por el programa al Programa de Monitoreo de Medicamentos Recetados (PDMP, por sus siglas en inglés).
- **Recaudación de fondos.** Es posible que sus registros SUD sean utilizados o divulgados para nuestros propósitos de recaudación de fondos. Procederemos solamente después de haberle brindado una oportunidad clara y visible para que elija si desea o no recibir comunicaciones de recaudación de fondos. Puede elegir no participar comunicándose con la Presbyterian Healthcare Foundation al (505) 724-6580.
- **Notas de asesoramiento sobre SUD.** Excepto en circunstancias limitadas, podemos utilizar o divulgar sus notas de asesoramiento sobre el consumo de sustancias únicamente con su consentimiento por escrito. Este consentimiento debe ser independiente de su consentimiento para cualquier otro uso o divulgación.

## REVOCACIÓN DE SU CONSENTIMIENTO

Usted puede revocar su consentimiento en cualquier momento enviando una solicitud por escrito al PHS Health Information Management Department al PO BOX 26666, Albuquerque, NM 87125-6666 o por correo electrónico a [phsroi@phs.org](mailto:phsroi@phs.org). Si usted revoca su consentimiento, detendremos cualquier intercambio futuro de sus registros SUD, pero no podremos detener ninguna información que ya se haya divulgado.

## DERECHOS COMPLEMENTARIOS CON RESPECTO A SUS REGISTROS SUD

Además de los derechos descritos en el Aviso, usted tiene los siguientes derechos con respecto a sus Registros SUD:

- **Derecho a solicitar restricciones en la utilización o divulgación de sus registros SUD.** Tiene derecho a solicitar restricciones sobre cómo utilizamos o divulgamos sus registros SUD para fines de tratamiento, pago y gestiones de atención médica, incluyendo aquellos realizados con su consentimiento previo por escrito. Consulte la Sección titulada "Derecho a solicitar restricciones de la utilización o divulgación de su información médica" del Aviso para saber cómo realizar esta solicitud y cuándo estamos obligados a aceptar su solicitud.

- **Derecho a una lista de divulgaciones realizadas por un intermediario.** Si usted dio su consentimiento para compartir sus registros SUD a través de un intermediario, tiene derecho a obtener una lista de las divulgaciones realizadas por dicho intermediario durante los últimos 3 años.
- **Derecho a elegir si desea o no recibir comunicaciones de recaudación de fondos.** Usted tiene derecho a elegir no recibir comunicaciones de recaudación de fondos. Puede ejercer ese derecho comunicándose con el Presbyterian Healthcare Foundation, (505) 724-6580 o por correo electrónico a phf@phs.org.
- **Su derecho a una copia de este aviso.** Usted puede solicitar una copia de este Anexo en cualquier momento. Puede solicitar una copia impresa o electrónica comunicándose con la Presbyterian Privacy Office (Oficina de Privacidad de Presbyterian) indicada a continuación. También puede encontrar una copia electrónica disponible en el sitio web de Presbyterian, phs.org.

## **NUESTRO COMPROMISO CON USTED**

La ley nos exige mantener la privacidad de los Registros SUD, proporcionar a los pacientes un aviso sobre nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a dichos registros, y notificar a los pacientes afectados tras una filtración de registros sin protección.

## **CAMBIOS A ESTE AVISO**

Dentro de los requisitos legales, es posible que modifiquemos las normas de privacidad de este Anexo ocasionalmente. Esto significa que es posible que cambiemos la manera en que utilizamos o compartimos sus Registros SUD. Además, es posible que cambiemos la manera en que usted puede acceder a su información. Si realizamos algún cambio, elaboraremos una nueva versión de este Anexo y la publicaremos.

---

## **CÓMO COMPARTIR SUS INQUIETUDES O QUEJAS**

Queremos que nos comunique cualquier pregunta que tenga sobre su privacidad o sobre cómo nuestros programas SUD utilizan sus registros SUD. No tomaremos represalias contra usted por presentar una queja y no le trataremos de forma diferente por expresar su opinión. Tomamos muy en serio sus inquietudes sobre la privacidad.

Comuníquese con la Presbyterian Privacy Office (Oficina de Privacidad de Presbyterian) al (505) 923-6176 o envíe un correo electrónico a [pres-privacy@phs.org](mailto:pres-privacy@phs.org) si tiene preguntas, inquietudes o quejas.

## **Para obtener más información o presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU.**

Usted puede obtener más información sobre sus derechos de privacidad en: [www.hhs.gov](http://www.hhs.gov).

Puede presentar una queja ante el Secretario de Salud y Servicios Humanos (HHS), Oficina de Derechos Civiles, en [www.hhs.gov/ocr](http://www.hhs.gov/ocr) o por escrito al Secretary of Health and Human Services (HHS), Office for Civil Rights, Region VI, 1301 Young Street, Suite 1169, Dallas, TX 75202.